

Lojio dela Carizada, en no poder llevar de dhas Lias, autocha y
 Sena para su Consejo, Como siempre se ha executado, en fuerza de la
 propiedad y posesion en que acaudo y para - La D^{na} hauiendolo Oydo
 Acaudo y Conferido Sagramente, dio las gracias a dho P^{ro}curador V^{elo};
 Teniendo presente quel hecho que relaciona no Corresponde a las aten-
 tas Excojiones hechas por dho C^{on}sejo en Carta de tres de Febrero pasado
 Acordosimo, que se alla en este Libro Capicular; ni a lo que ha mani-
 ferado M^o Marques de Beniel, de que en la Junta que hizo
 dente Cavallero en fuerza del Encargo desta D^{na}, le Excojio,
 Entre otras cosas, daria Orden a dhas guardas, para que no ingre-
 diesen al Corte de Sena, y autocha, necesaria para el Con-
 sejo dela Carizada. Acordo que sin perjuicio de continuar
 los Recursos Judiciales que tiene pendientes, en esta y sobre dhas
 asuntos, en dejenia de dho proprio en fuerza de la D^{na} Excojio
 uia y demas R^o Despachos que la favorezen, se escriba a dho
 C^{on}sejo, como en hauiendolo presente esta novedad, para que en su inter-
 ligencia, mande dar las ordenes que su Ex^{ta} tubiere, por mas Com-
 venientes a el remedio de este dano, Como lo es para dho atonj.
 y finera, a fin de Excojar por este medio la continuacion de
 diligencias Judiciales

Se Lita a nombrar
 Vezes del papel sellado
 p^{ro}curador de Ramon
 de la Borda...

D^{na} D^{na} Alfonso Manassera Ac^o. Procurador G^{ral}.
 dio cuenta como inmediatamente que tubo noticia dela muerte
 de Ramon de la Borda, Vezes del Papel Sellado de
 esta D^{na}, hizo peticion pidiendo se curto dian el que existia
 y los Caudales producidos de su Consejo, a tiempo que el P^{ro}curador
 calde mayor, tenia ya dadas las providencias correspondientes
 a su mayor seguridad, y desado en poder dela persona que arriva en
 las Casas de dho Vezes el papel suficiente a todos sellos
 para su venta, a fin de que no sease el curso de los expedientes
 Judiciales, lo que ha re presente ala D^{na}, para que en su inter-
 gencia, y la deser preciso no se tardar esta Eleccion de nueva
 lo que se curto. Hauiendolo Oydo, dio las gracias a dho P^{ro}curador
 por su Velo. Acordo q^{ue} para hazer dho nombram^{to}, se
 Lita Generalmente, a todos los Cavalleros Regidores que
 se hallaren en esta D^{na}, y su Jurisdiccion al primer Ca-
 uildo ordinario, de que beaifiquen el p^{ro}curador haberla
 Excojido, y con apercibimiento que los Caballeros que

